



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 26/01/2023

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD Y

PORTAVOCÍA. ORDEN DEL DÍA : 2

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE GASTO AL ITREM PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS EN MODALIDAD DE CO-MARKETING PROMOCIONAL PARA LA MEJORA DEL POSICIONAMIENTO DEL DESTINO REGIÓN DE MURCIA EN MERCADOS EMISORES NACIONALES

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Informe de necesidad de la Directora de la Oficina de Promoción de Promoción del ITREM.	TOTAL	
02.	Propuesta del Director General del ITREM.	TOTAL	
03.	Informe jurídico.	TOTAL	
04.	Propuesta de elevación a Consejo de Gobierno.	TOTAL	
05.	Certificación del Consejo de Gobierno.	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Esther García Losilla



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura
Deportes, Juventud y Portavocía

Secretaría General

(Documento firmado electrónicamente al margen)

26/01/2023 12:48:25

GARCIA LOSILLA, ESTHER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS EN MODALIDAD DE CO-MARKETING PROMOCIONAL PARA LA MEJORA DEL POSICIONAMIENTO DEL DESTINO REGIÓN DE MURCIA EN MERCADOS EMISORES NACIONALES.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) es una entidad pública empresarial que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional», depende de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.

En cumplimiento de dichos objetivos el ITREM viene realizando diversos tipos de acciones promocionales, entre las que destaca la realización de campañas de marketing a nivel nacional e internacional de los recursos y productos turísticos existentes, con la finalidad de dar a conocer la Costa Cálida-Región de Murcia como destino vacacional y aumentar el flujo de turistas que nos visitan.

En la Región de Murcia el sector turístico se ha posicionado en los últimos años como una de las principales industrias, con una destacada contribución al impulso de la economía y del bienestar. Prueba de ello es su creciente peso en la economía. Y es que, con un aumento del PIB turístico hasta los casi 3.700 millones de euros, el sector incrementó su participación en el PIB regional en un punto en los cinco años anteriores a la pandemia, pasando del 10,5% en 2014 al 11,3% para el año 2019, referencia a recuperar como escenario de normalidad.

Ante una situación de incertidumbre, provocada primero por la crisis sanitaria, económica y social, tras el impacto de la pandemia ocasionada por la COVID-19 de forma global y a continuación por la invasión de Ucrania, la crisis energética y la inflación, las actuaciones de marketing de los destinos turísticos se están viendo forzadas a dar un impulso excepcional para competir por una cuota de mercado de los viajes cada vez con más competidores, convirtiéndose en una necesidad urgente para la economía regional.

La estrategia del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el año 2023 y siguientes, establece como principales retos seguir recuperando la demanda turística y posicionar 'Costa Cálida – Región de Murcia' como un destino de vacaciones, tanto de cara a la temporada estival como al resto del año.

Entre las actuaciones a llevar a cabo para la captación de flujos turísticos en mercados objetivos maduros y con potencial de crecimiento hasta la fecha, se encuentra la de contratar campañas de co-marketing para mejorar el posicionamiento del destino Región de Murcia en aquellos mercados emisores nacionales con conectividad directa con el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

Mediante la realización de campañas de co-marketing promocional se pretende reactivar el turismo que ha sufrido una disminución muy significativa debido a la pandemia, así como poner en marcha políticas de diversificación de mercados, estableciendo una comunicación directa con el potencial turista y fomentando la imagen de la Región de Murcia y sus productos turísticos en mercados emisores consolidados como **Oviedo** (CA Asturias), **Bilbao** (CA País Vasco), **Santander**



(CA Cantabria), **Menorca** (CA Islas Baleares) y **Las Palmas de Gran Canaria** (CA Islas Canarias), sitios idóneos para llevar a cabo acciones de promoción.

Además, estas zonas pueden emitir flujos de turistas fuera de la temporada alta de la Región de Murcia, desestacionalizando así nuestro destino.

Por otro lado, el buen clima que tiene la Región de Murcia durante todo el año es uno de los principales reclamos a la hora de elegirnos por parte de los turistas procedentes de estas zonas más frías, e incluso en el caso de Canarias puede constituir un destino atractivo para sus residentes viajar a esta zona, con temperaturas siempre más suaves que el resto de la península en la temporada de invierno.

Con este contrato de co-marketing promocional se pretende la ejecución de una campaña de mejora de la promoción del destino Región de Murcia en mercados emisores nacionales con conectividad directa con el aeropuerto internacional Región de Murcia, que será financiada al 50 % por el ITREM y el 50% por la empresa adjudicataria.

Este contrato tendrá una duración inicial de doce meses con posibilidad de prórroga por un máximo de dos años más y se fija como PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN para el primer año la cantidad de **ochocientos mil euros (800.000,00 €), IVA incluido**, dividida en los siguientes lotes.

LOTE	DESTINO	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA incluido)
1	OVIEDO	200.000,00 €
2	BILBAO	200.000,00 €
3	SANTANDER	200.000,00 €
4	MENORCA	100.000,00 €
5	LAS PALMAS	100.000,00 €
	TOTAL	800.000,00 €

Aplicando los parámetros anteriormente expuestos se conseguiría una inversión máxima de 1.600.000 € en el primer año, 800.000,00 € por parte del ITREM y 800.000,00 € por el contratista.

La elaboración del presupuesto base de licitación se ha realizado teniendo en cuenta los precios de mercado, la madurez del mercado y nuestra experiencia previa en contrataciones similares.

A los efectos de lo previsto en el artículo 101 LCSP y en relación con el cálculo del **valor estimado del contrato, se ha estimado éste en 1.685.950,41 € IVA excluido**, ya que el contrato podría ser prorrogado hasta un máximo de dos años más, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de dos millones cuarenta mil euros **(2.040.000,00 €), IVA incluido**.

Los lotes y mercados se detallan a continuación sin IVA:



LOTE	DESTINO	PRESUPUESTO INICIAL (IVA Excluido)	PRESUPUESTO 1ª PRÓRROGA (IVA Excluido)	PRESUPUESTO 2ª PRÓRROGA (IVA Excluido)
1	OVIEDO	165.289,26 €	148.760,33 €	123.966,94 €
2	BILBAO	165.289,26 €	148.760,33 €	123.966,94 €
3	SANTANDER	165.289,26 €	148.760,33 €	123.966,94 €
4	MENORCA	82.644,63 €	61.983,47 €	41.322,31 €
5	LAS PALMAS	82.644,63 €	61.983,47 €	41.322,31 €
	TOTAL	661.157,04 €	570.247,93 €	454.545,44 €

La reducción progresiva de los importes de las distintas anualidades se debe a la disminución de las acciones a contratar a medida que estos mercados turísticos se van consolidando.

Por todo lo expuesto la directora de la Oficina de Promoción emite el presente informe de necesidad e idoneidad, así como de estimación del valor de la contratación.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica.

María del Mar Martínez Ballester
Directora Oficina de Promoción
Instituto de Turismo de la Región de Murcia



PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS EN MODALIDAD DE CO-MARKETING PROMOCIONAL PARA LA MEJORA DEL POSICIONAMIENTO DEL DESTINO REGIÓN DE MURCIA EN MERCADOS EMISORES NACIONALES.

El artículo 10.16 de la «Ley Orgánica 4/1982, de 4 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia» señala entre sus competencias exclusivas la promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial. El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) es una entidad pública empresarial que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional», depende de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.

La estrategia del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el año 2023 y siguientes, establece como principales retos recuperar la demanda turística y posicionar 'Costa Cálida – Región de Murcia' como un destino de vacaciones, tanto de cara a la temporada estival como al resto del año. Para ello, es necesario llevar a cabo campañas de publicidad tanto a nivel nacional como internacional que posicionen el destino en la mente del consumidor. El esfuerzo por aumentar la visibilidad y la cuota de mercado que están llevando a cabo otros destinos turísticos competidores, hace necesario un esfuerzo adicional en promoción con la finalidad de ganar demanda turística y posicionar a "Costa Cálida – Región de Murcia" como un destino de vacaciones, tanto de cara a la temporada estival como al resto del año.

Entre las actuaciones a llevar a cabo para la captación de flujos turísticos en mercados objetivos maduros y con potencial de crecimiento hasta la fecha, se encuentra la de contratar campañas de co-marketing para la mejora de la promoción el destino Región de Murcia en aquellos mercados emisores nacionales con conectividad directa con el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

Mediante la realización de campañas de co-marketing promocional se pretende reactivar el turismo que ha sufrido una disminución muy significativa debido a la pandemia, así como poner en marcha políticas de diversificación de mercados, estableciendo una comunicación directa con el potencial turista y fomentando la imagen de la Región de Murcia y sus productos turísticos en mercados emisores consolidados como **Oviedo** (CA Asturias), **Bilbao** (CA País Vasco), **Santander** (CA Cantabria), **Menorca** (CA Islas Baleares) y **Las Palmas de Gran Canaria** (CA Islas Canarias), sitios idóneos para llevar a cabo acciones de promoción.

Además, estas zonas pueden emitir flujos de turistas fuera de la temporada alta de la Región de Murcia, desestacionalizando así nuestro destino.

Con este contrato de co-marketing promocional se pretende la ejecución de una campaña de mejora de la promoción del destino Región de Murcia en mercados emisores nacionales con conectividad directa con el aeropuerto internacional Región de Murcia, que será financiada al 50 % por el ITREM y el 50% por la empresa adjudicataria.

Este contrato tendrá una duración inicial de doce meses con posibilidad de prórroga por un máximo de dos años más y se fija como PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN para el primer año la cantidad de ochocientos mil euros (800.000,00 €), IVA incluido

Aplicando los parámetros anteriormente expuestos se conseguiría una inversión máxima de 1.600.000 € en el primer año, 800.000,00 € por parte del ITREM y 800.000,00 € por el contratista.



A los efectos de lo previsto en el artículo 101 LCSP y en relación con el cálculo del valor estimado del contrato, la Oficina de Promoción ha estimado éste en 1.685.950,41 € IVA excluido, ya que el contrato podría ser prorrogado hasta un máximo de dos años más, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de dos millones cuarenta mil euros (2.040.000,00 €), IVA incluido.

La elaboración del presupuesto base de licitación se ha realizado teniendo en cuenta los precios de mercado y nuestra experiencia previa en contrataciones similares.

Esta licitación se realizaría mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y sería publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil del contratante del ITREM ubicado en la plataforma de contratación del Estado.

Visto lo anterior y de conformidad con dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, y dado que el gasto sobrepasa los 300.000 euros, se propone la **elevación a Consejo de Gobierno** de la siguiente propuesta de, **A C U E R D O**

Autorizar la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de 1.685.950,41 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de **2.040.000,00 €**, **IVA incluido**, correspondientes a la contratación de campañas en modalidad de co-marketing promocional para la mejora del posicionamiento del destino Región de Murcia en mercados emisores nacionales.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Juan Francisco Martínez Carrasco

AL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES



INFORME JURÍDICO

ASUNTO – Autorizar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia la realización del gasto por importe máximo de 1.685.950,41 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 2.040.000,00 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación de campañas en modalidad de co-marketing promocional para la mejora del posicionamiento del destino Región de Murcia en mercados emisores nacionales.

De conformidad con el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto n.º 4/2023 de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

Se ha recibido la Propuesta del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) de fecha 11 de enero de 2023, para la autorización de gasto por importe de 1.685.950,41 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 2.040.000,00 €, IVA incluido, a dicho Instituto acerca del asunto referenciado.

En virtud del artículo 4 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto n.º 20/2023, de 20 de enero, la Consejería competente por razón de la materia para la tramitación de este expediente es la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Deportes y Portavocía, por ser el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de turismo, entre otras.

I. ANTECEDENTES

El expediente remitido consta de la siguiente documentación:

- Borrador de Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno.



- Informe de necesidad de la Directora de la Oficina de Promoción del ITREM.
- Propuesta del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.
- Certificación de existencia de crédito del Área Económico Presupuestaria del ITREM.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. Normativa aplicable.

Por lo que se refiere al marco normativo, este se encuadra en la regulación que con carácter general establecen las siguientes normas:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia
- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.
- Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

SEGUNDA. Naturaleza del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM).

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante, ITREM) es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. Siguiendo la previsión del artículo 40.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ITREM fue creado mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación



del sector público regional, en el Título III, Capítulo IV, artículos 56 a 66, recogiendo en ellos toda la regulación que obligatoriamente debe recoger la ley por la que se crean este tipo de organismos públicos.

El artículo 57.2 de la citada Ley 14/2012, de 27 de diciembre, indica que corresponde al mismo como fines generales *“la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política regional”*.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto n.º 4/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas asume, entre otras, la competencia de *“impulso turístico mediante la mejora de la conectividad aérea de la Región de Murcia”*. Es por ello, que con fecha 11 de enero de 2023 se publicó en el BORM el “Acuerdo de encomienda de gestión entre la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia para la realización de actuaciones en materia de impulso turístico mediante la mejora de la conectividad aérea de la Región de Murcia” en virtud del cual el ahora Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía y el Director del Instituto de Turismo, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerdan que por el ITREM se lleven a cabo cuantas actuaciones materiales y técnicas sean necesarias y requeridas por la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía para la realización del impulso turístico mediante la mejora de la conectividad aérea de la Región de Murcia.

Adscripción.

El Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto n.º 20/2023, de 20 de enero, regula en su artículo cuarto las competencias de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, estableciendo en su último párrafo que *“Quedan adscritos a esta Consejería el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia y las Entidades Públicas Empresariales Instituto de Turismo de la*



Región de Murcia y el Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia”.

TERCERA. Objeto y finalidad.

Autorizar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia la realización del gasto por importe máximo de 1.685.950,41 € € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 2.040.000,00 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación de campañas en modalidad de co-marketing promocional para la mejora del posicionamiento del destino Región de Murcia en mercados emisores nacionales que tendrá una duración inicial de doce meses con posibilidad de prórroga por un máximo de dos años más, con cargo al presupuesto para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026.

Según establece el Informe de necesidad, de fecha 10 de enero de 2023 de la Directora de la Oficina de Promoción del ITREM:

“(…)

La estrategia del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el año 2023 y siguientes, establece como principales retos seguir recuperando la demanda turística y posicionar ‘Costa Cálida – Región de Murcia’ como un destino de vacaciones, tanto de cara a la temporada estival como al resto del año.

Entre las actuaciones a llevar a cabo para la captación de flujos turísticos en mercados objetivos maduros y con potencial de crecimiento hasta la fecha, se encuentra la de contratar campañas de co-marketing para mejorar el posicionamiento del destino Región de Murcia en aquellos mercados emisores nacionales con conectividad directa con el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

Mediante la realización de campañas de co-marketing promocional se pretende reactivar el turismo que ha sufrido una disminución muy significativa debido a la pandemia, así como poner en marcha políticas de diversificación de mercados, estableciendo una comunicación directa con el potencial turista y fomentando la imagen de la Región de Murcia y sus productos turísticos en mercados emisores consolidados como Oviedo (CA Asturias), Bilbao (CA País Vasco), Santander (CA Cantabria), Menorca (CA Islas Baleares) y Las Palmas de Gran Canaria (CA Islas Canarias), sitios idóneos para llevar a cabo acciones de promoción.



Además, estas zonas pueden emitir flujos de turistas fuera de la temporada alta de la Región de Murcia, desestacionalizando así nuestro destino.

Por otro lado, el buen clima que tiene la Región de Murcia durante todo el año es uno de los principales reclamos a la hora de elegirnos por parte de los turistas procedentes de estas zonas más frías, e incluso en el caso de Canarias puede constituir un destino atractivo para sus residentes viajar a esta zona, con temperaturas siempre más suaves que el resto de la península en la temporada de invierno.

Con este contrato de co-marketing promocional se pretende la ejecución de una campaña de mejora de la promoción del destino Región de Murcia en mercados emisores nacionales con conectividad directa con el aeropuerto internacional Región de Murcia, que será financiada al 50 % por el ITREM y el 50% por la empresa adjudicataria.

Este contrato tendrá una duración inicial de doce meses con posibilidad de prórroga por un máximo de dos años más y se fija como PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN para el primer año la cantidad de ochocientos mil euros (800.000,00 €), IVA incluido, dividida en los siguientes lotes.

LOTE	DESTINO	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA incluido)
1	OVIEDO	200.000,00 €
2	BILBAO	200.000,00 €
3	SANTANDER	200.000,00 €
4	MENORCA	100.000,00 €
5	LAS PALMAS	100.000,00 €
	TOTAL	800.000,00 €

Aplicando los parámetros anteriormente expuestos se conseguiría una inversión máxima de 1.600.000 € en el primer año, 800.000,00 € por parte del ITREM y 800.000,00 € por el contratista.



La elaboración del presupuesto base de licitación se ha realizado teniendo en cuenta los precios de mercado, la madurez del mercado y nuestra experiencia previa en contrataciones similares.

A los efectos de lo previsto en el artículo 101 LCSP y en relación con el cálculo del valor estimado del contrato, se ha estimado éste en 1.685.950,41 € IVA excluido, ya que el contrato podría ser prorrogado hasta un máximo de dos años más, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de dos millones cuarenta mil euros (2.040.000,00 €), IVA incluido.

Los lotes y mercados se detallan a continuación sin IVA:

LOTE	DESTINO	PRESUPUESTO INICIAL (IVA Excluido)	PRESUPUESTO 1ª PRÓRROGA (IVA Excluido)	PRESUPUESTO 2ª PRÓRROGA (IVA Excluido)
1	OVIEDO	165.289,26 €	148.760,33 €	123.966,94 €
2	BILBAO	165.289,26 €	148.760,33 €	123.966,94 €
3	SANTANDER	165.289,26 €	148.760,33 €	123.966,94 €
4	MENORCA	82.644,63 €	61.983,47 €	41.322,31 €
5	LAS PALMAS	82.644,63 €	61.983,47 €	41.322,31 €
	TOTAL	661.157,04 €	570.247,93 €	454.545,44 €

La reducción progresiva de los importes de las distintas anualidades se debe a la disminución de las acciones a contratar a medida que estos mercados turísticos se van consolidando.

CUARTA. Tramitación

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, y en su redacción dada por la disposición adicional trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, establece en sus números 1 y 2, que:

“1. Todas las unidades integrantes del sector público regional que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscrita, antes de la licitación o de publicar la



convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Asimismo, el **artículo 16, apartado 2.c)**, de la **Ley 7/2004**, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone que:

“Los consejeros, en cuanto titulares de sus respectivas consejerías, ejercen las funciones siguientes:

c) La elevación al Consejo de Gobierno de los anteproyectos de ley o proyectos de decreto, así como de las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.”

III. CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se **informa favorablemente** la propuesta de autorización al Instituto de Turismo de la Región de Murcia para la realización del gasto por importe máximo de 1.685.950,41 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 2.040.000,00 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación de campañas en modalidad de co-marketing promocional para la mejora del posicionamiento del destino Región de Murcia en mercados emisores nacionales.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

(Documento con fecha y firma electrónica al margen)

Vº Bº La Jefa de Servicio Jurídico
Esther García Losilla

La asesora jurídica
Esther Plazas Martínez



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial dependiente de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía cuyos fines generales son de la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias en materia de turismo de la Región de Murcia.

La estrategia del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el año 2023 y siguientes, establece como principales retos recuperar la demanda turística y posicionar 'Costa Cálida – Región de Murcia' como un destino de vacaciones, tanto de cara a la temporada estival como al resto del año. Para ello, es necesario llevar a cabo campañas de publicidad tanto a nivel nacional como internacional que posicionen el destino en la mente del consumidor. El esfuerzo por aumentar la visibilidad y la cuota de mercado que están llevando a cabo otros destinos turísticos competidores, hace necesario un esfuerzo adicional en promoción con la finalidad de ganar demanda turística y posicionar a "Costa Cálida – Región de Murcia" como un destino de vacaciones, tanto de cara a la temporada estival como al resto del año. Entre las actuaciones a llevar a cabo para la captación de flujos turísticos en mercados objetivos maduros y con potencial de crecimiento hasta la fecha, se encuentra la de contratar campañas de co-marketing para la mejora de la promoción el destino Región de Murcia en aquellos mercados emisores nacionales con conectividad directa con el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia. Mediante la realización de campañas de co-marketing promocional se pretende reactivar el turismo que ha sufrido una disminución muy significativa debido a la pandemia, así como poner en marcha políticas de diversificación de mercados, estableciendo una comunicación directa con el potencial turista y fomentando la imagen de la Región de Murcia y sus productos turísticos en mercados emisores consolidados como Oviedo (CA Asturias), Bilbao (CA País Vasco), Santander (CA Cantabria), Menorca (CA Islas Baleares) y Las Palmas de Gran Canaria (CA Islas Canarias), sitios idóneos para llevar a cabo acciones de promoción. Además, estas zonas pueden emitir flujos de turistas fuera de la temporada alta de la Región de Murcia, desestacionalizando así nuestro destino.

Con este contrato de co-marketing promocional se pretende la ejecución de una campaña de mejora de la promoción del destino Región de Murcia en mercados emisores nacionales con conectividad directa con el aeropuerto internacional Región de Murcia, que será financiada al 50 % por el ITREM y el 50% por la empresa adjudicataria.

Este contrato tendrá una duración inicial de doce meses con posibilidad de prórroga por un máximo de dos años más y se fija como PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN para el primer año la cantidad de ochocientos mil euros (800.000,00 €), IVA incluido

El valor estimado del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), asciende a un total de 1.685.950,41 € IVA excluido, ya que el contrato podría ser prorrogado hasta un máximo de dos años más, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de dos millones cuarenta mil euros (2.040.000,00 €), IVA incluido.

Visto lo anterior y de conformidad con dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su



modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, y dado que el gasto sobrepasa los 300.000 euros, **elevo a Consejo de Gobierno** la siguiente propuesta, a fin de que, si lo estima conveniente adopte el siguiente

ACUERDO

UNICO.- Autorizar la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de 1.685.950,41 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 2.040.000,00 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación de campañas en modalidad de co-marketing promocional para la mejora del posicionamiento del destino Región de Murcia en mercados emisores nacionales.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y PORTAVOCÍA
Marcos Ortuño Soto



Región de Murcia

Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiséis de enero de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de 1.685.950,41 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 2.040.000,00 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación de campañas en modalidad de co-marketing promocional para la mejora del posicionamiento del destino Región de Murcia en mercados emisores nacionales.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

26/01/2023 17:08:09

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 0